

Yarabí Ávila González
Diputada

**DIPUTADO JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
P R E S E N T E.**

La suscrita Yarabí Ávila González, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido revolucionario Institucional en la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y de conformidad con los artículos 36 fracción II, 37 y 44 fracción XVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8 fracción II, 37 fracción II, 64 fracción I, 228,234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas fracciones a los artículos 236 BIS y 266 y se adiciona una fracción al artículo 266, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Poder Legislativo es un pilar fundamental en todo sistema de Gobierno que se diga democrático, su pluralidad política debe ser garantía de debate y libertad de expresión y opinión que realizan mujeres y hombres electos para representar a sus electores y crear leyes. Como poder que genera contrapesos, debe regirse por la transparencia y rendición de cuentas, práctica indispensable en la actividad parlamentaria, que permite a los ciudadanos informarse e incidir en el proceso legislativo, evaluar y exigir rendición de cuentas sobre el trabajo de las y los representantes populares.

Yarabí Ávila González
Diputada

En ese sentido las Diputadas y los Diputados integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, no pueden quedar exentos de esta responsabilidad, es necesario dirigirse con total transparencia y sentido de la responsabilidad en defensa de nuestras opiniones, actuando con respeto, tolerancia, asumiendo las consecuencias de las decisiones tomadas, actuando en congruencia en el papel que se tiene como representantes de la sociedad en el trabajo que desarrollamos tanto en las sesiones del Pleno como en las reuniones de las comisiones y comités; esta máxima debe regir nuestro actuar en el ejercicio de nuestras facultades, y como un parlamento independiente y fundamental en la vida democrática del estado.

Es en las sesiones del Pleno donde debemos aplicar estos principios; ahí donde se enlistan diversos asuntos que van de Iniciativas con proyecto de dictamen que crean, reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución del Estado o de alguna Ley en nuestra Entidad, Propuestas de Acuerdo de trámite ordinario y de Urgente y Obvia resolución, ésta última (propuesta de Acuerdo) por su naturaleza y de conformidad con la Ley Orgánica y de Procedimientos de Congreso debe ser sometida hasta el momento en votación económica en la sesión en la que se le de lectura y se propone.

La votación de la Propuesta de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución de acuerdo a la fracción V del artículo 236 Bis es en votación económica, y es aquí donde hago una reflexión debido a que se están tomando a la ligera aun sin prestar atención en su contenido y mensaje, basta decir que en las últimas dos sesiones del Pleno se han presentado asuntos enlistados como Propuestas de Acuerdo, en la sesión del día 17 de octubre se presentaron 6, en la sesión del día 31 de octubre 10, en todas estas propuestas, se advierte que, muchas diputadas y

Yarabí Ávila González
Diputada

diputados que integramos esta Legislatura no advertimos la necesidad de estudiar y razonar su contenido, y por si fuera poco, tampoco le damos la importancia y crédito a lo expuesto por quien la propone, es ahí donde reflexiono lo ocurrido en la sesión del Pleno de fecha 31 de octubre del presente año.

En dicha sesión, es claro que aparecieron los egos personales, paternales y proteccionistas, existieron malos entendidos, insultos, agresiones verbales y expresiones que como personas, como Legisladores y representantes populares no podemos efectuar; en algunas otras sesiones de esta Legislatura y de la pasada, compañeros se ausentaron de las sesiones por diversas razones evadiendo una responsabilidad que la propia Constitución del Estado y la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso les obliga tal y como lo previene la fracción III del artículo 7 que señala *“Son obligaciones de los Diputados” “Asistir puntualmente y permanecer hasta la conclusión de las sesiones de Pleno, comisiones y comités de los que sean integrantes”*, en base a lo antes señalado y a la responsabilidad conferida por los ciudadanos al elegirlos como sus representantes ante el Congreso y en vista de que la sesión se salió de control debido a la falta de claridad al momento de la votación por parte de algunos Diputados y a la controversia por la Propuesta de Acuerdo presentada, obligó a que se suspendiera la sesión por falta de Quórum, resulta imperante establecer una dinámica que permita realizar el trabajo legislativo con la mayor transparencia evitando así situaciones que se presten a ambigüedades ya que es nuestra obligación votar de manera consciente y clara pero sobre todo apegados a la Legalidad.

Lo antes razonado es debido a que, en una propuesta de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, es fácil alzar la mano en contra de lo que se propone, sin embargo, es aquí donde como Legisladores tenemos que razonar y valorar qué

Yarabí Ávila González
 Diputada

mensaje queremos dar a la ciudadanía de lo que hacemos, de nuestras decisiones, de lo que decimos y lo que hacemos; es por ello que propongo reformar la fracción V del artículo 236 Bis y las fracciones IV y V del artículo 266, así como adicionar una fracción al artículo 266 ambos de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo para que, las Propuestas de Acuerdo de urgente y Obvia Resolución sean votadas de manera nominal y no económicas como hasta ahora se contempla, esto nos llevará a ser una Legislatura transparente con los ciudadanos, responsables de nuestro voto y de entregar cuentas a la ciudadanía que de manera directa o indirecta nos dio su voto a los primeros porque les dio el voto para que los representara por cada uno de los Distritos Electorales locales del Estado y a los segundos porque voto por el partido que nos propuso de manera plurinominal estamos aquí, sin su voto ni unos ni otros estuviéramos legislando en favor de las Michoacanas y los Michoacanos.

A continuación, hago el planteamiento de un cuadro comparativo de cómo está actualmente la ley y como se propone reformar y adicionar:

TEXTO DE LA LEY VIGENTE	PROPUESTA
<p>ARTÍCULO 236 BIS. La Propuesta de Acuerdo podrá presentarse con el carácter de urgente y obvia resolución, en cuyo caso se sujetará al trámite siguiente.</p> <p>I a la IV...</p>	<p>ARTÍCULO 236 BIS...</p> <p>I a la IV...</p>

Yarabí Ávila González
 Diputada

<p>V. El Presidente someterá a consideración del Pleno en <u>votación económica</u> si el asunto es considerado de urgente y obvia resolución, lo cual requerirá de la aprobación de las dos terceras partes de los diputados presentes....</p> <p>VI...</p>	<p>V. El Presidente someterá a consideración del Pleno en <u>votación nominal</u> si el asunto es considerado de urgente y obvia resolución, lo cual requerirá de la aprobación de las dos terceras partes de los diputados presentes....</p> <p>VI...</p>
<p>ARTÍCULO 266. La votación es nominal en los siguientes casos:</p> <p>I a la III...</p> <p>IV. Asuntos planteados en sesión privada; <u>y</u></p> <p>V. Cuando así lo ordene el Presidente del Congreso para mayor certeza en el escrutinio.</p>	<p>ARTÍCULO 266. La votación es nominal en los siguientes casos:</p> <p>I a la III...</p> <p>IV. Asuntos planteados en sesión privada;</p> <p>V. Cuando así lo ordene el Presidente del Congreso para mayor certeza en el escrutinio; <u>y</u></p> <p><u>VI. En las votaciones de las Propuestas de Acuerdo de urgente y Obvia resolución</u></p>

Yarabí Ávila González
Diputada

Es por eso que de aprobarse la Iniciativa que presento, sedará certeza jurídica y legalidad al actuar de cada uno de nosotros como Legisladores, no quiero decir que con la votación económica no se le dé, sin embargo, en la votación nominal, se le dará un rostro, un nombre y un apellido a cada asunto que se presente como de Urgente y Obvia resolución.

Por último es importante recordar que, no podemos dejar de reconocer que en el camino recorrido por el Poder Legislativo hacia la transición democrática se han dado avances, pero se continúan con las inercias y resistencias, no podemos erigirnos como ejemplos de virtud en nuestras prácticas y procedimientos, porque persisten dejos de discrecionalidad y opacidad, pero es aquí donde tenemos la oportunidad de rescatar el fin por el que fuimos constituidos de ser un contrapeso real para otros poderes del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del Pleno la Iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se **reforma** la fracción V del artículo 236 Bis, las fracciones IV y V del artículo 266 y se **adiciona** la fracción VI al artículo 266 ambos de la Ley de Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 236 BIS...

I a la IV...

Yarabí Ávila González
Diputada

V. El Presidente someterá a consideración del Pleno **en votación nominal** si el asunto es considerado de urgente y obvia resolución, lo cual requerirá de la aprobación de las dos terceras partes de los diputados presentes.

...

VI...

ARTÍCULO 266. La votación es nominal en los siguientes casos:

I a la III...

IV. Asuntos planteados en sesión privada;

V. Cuando así lo ordene el Presidente del Congreso para mayor certeza en el escrutinio; y

VI. En las votaciones de las Propuestas de Acuerdo de urgente y Obvia resolución.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes reformas entraran en vigor al momento de su aprobación.

SEGUNDO. Notifíquese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán a los 09 días del mes de noviembre de 2018, dos mil dieciocho. -----

DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ